

RENTING

SOFECOM, creada en 1992, es una compañía especializada en el suministro de equipamiento y servicios informáticos, siendo su principal elemento diferenciador la posibilidad de integrar todo ello en un contrato de Renting.

El Renting permite disponer del parque informático adecuado en cada momento sin necesidad de realizar importantes desembolsos de una sola vez.

Dos son las ventajas que debe aportar el Renting:

FLEXIBILIDAD

SOFECOM facilita la ampliación o sustitución de los equipos arrendados por otros del mismo u otro fabricante, en cualquier momento del período contractual. Todo ello sin estar sujetos ni a plazos ni porcentajes, con una total adaptación del contrato, en cuanto a su duración, al período de vida útil de los bienes contratados y a circunstancias de índole presupuestaria, si fuese necesario.

LIBERTAD

Libre elección del fabricante y/o suministrador de los bienes y servicios a contratar.

Estas ventajas sólo pueden ser aportadas por una compañía totalmente independiente de los fabricantes y entidades financieras como SOFECOM, que manifiesta su total independencia y se compromete a facilitar los cambios o renovaciones tecnológicas que se decidan abordar, adaptándose en todo momento a las necesidades e intereses del cliente.

Para la contratación de bienes en constante evolución, como la informática, el Renting es la modalidad de contratación más adecuada.



Ventajas del Renting:

- Total flexibilidad, posibilitando la renovación en cualquier momento del período contractual.
- Libertad para elegir fabricante y/o proveedor.
- Las rentas son gastos 100% deducibles.
- No disminuye la capacidad de endeudamiento.
- La operación no aparece reflejada en Balance.
- Facilita la planificación de las necesidades de Tesorería.



RENTING VERSUS LEASING

RENTING

- Es un alquiler, se paga por el uso del bien.
- Puede y debe incluir servicios.
- No figura en el Balance.
- Flexibilidad para ampliar o sustituir y total adaptación a las necesidades del cliente.
- La renta es deducible en su totalidad.
- Sin opción de compra.
- Debe contratarse con una compañía independiente de los fabricantes y que, además, sea especialista en el bien que se debe contratar.

LEASING

- Es una compra financiada.
- Sólo incluye el precio del bien.
- Figura en el Balance.
- Excesivamente rígido.
- Deducción fiscal en base a la renta y amortización contable según tablas del impuesto de sociedades.
- Con opción a compra.
- Se contrata con una entidad financiera.

RENTING VERSUS COMPRA

RENTING

- Uso del bien.
- Duración del contrato según período de vida útil.
- No se refleja en el Balance.
- Se paga mes a mes por lo que se utiliza día a día.
- Total adecuación de lo pagado con la deducción fiscal.

COMPRA

- Propiedad.
- Proceso de amortización.
- Figura en el Balance.
- Desembolso del 100% del coste de adquisición.
- Deducción fiscal en base a la amortización.

AHORROS INVISIBLES DE LA MODALIDAD DE RENTING

- Traspaso de los trámites administrativos de las facturas de proveedores.
- No más gestión de inmovilizados (tratamientos informáticos, registro contable).
- No más inmovilización de fondos propios para la adquisición de bienes de rápida desactualización y alta depreciación.
- No figura el compromiso financiero en el Balance, preservando la capacidad de endeudamiento.
- Adecuación del período contractual al período de vida útil de los equipos.
- Optimización de la reventa de los productos.

RENT-BACK

Esta opción consiste en la adquisición por parte de la compañía de Renting de los activos del cliente, los cuales le son arrendados a un plazo y por una cuantía mensual previamente pactada.

La operación de venta se puede realizar por el valor en libros de los bienes, con la correspondiente modificación del Balance por la enajenación de los activos. Los bienes, por tanto, quedan liberados del proceso de amortización.

Otra ventaja que aporta el Rent-Back, es la inyección de liquidez, dado que la venta se realiza al contado.

